

RESOLUCION N° IG-CA-82- 1491

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUAYACUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976 y por la señora Superintendente de Compañias en su Resolución No. AEM-82195 del 31 de Agosto de 1982;

CONSIDERANDO

QUE el 9 de Julio de 1982 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia Anónima denominada "PAPELERA NACIONAL S.A.";

QUE el señor Mariano González Portes, en su calidad de Presidente de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Doctor Ramón Wela Cobes, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe No. 82-753-DIA del 18 de Agosto de 1982, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constante en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y, así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-82-755 del 8 de Septiembre de 1982;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital efectuado por la Compañia Anónima "PAPELERA NACIONAL S.A." por la suma de VEINTIUN MILLONES DE SUCRES, con lo cual su capital social quedará elevado a la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, representado por ciento sesenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la indicada escritura.

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-82-1491
Compañía: "PAPELERA NACIONAL S.A."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 7º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de Julio de 1982, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

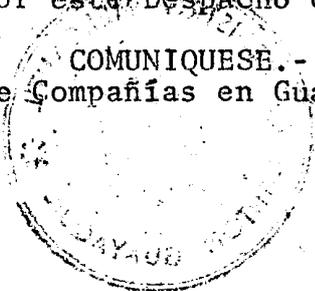
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733 del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 3º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 28 de Febrero de 1961, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, el extracto de la escritura pública del 9 de Julio de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

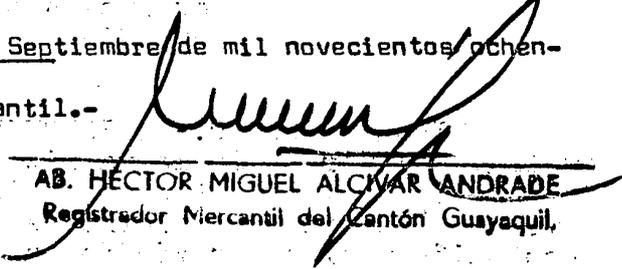
15 SET. 1982



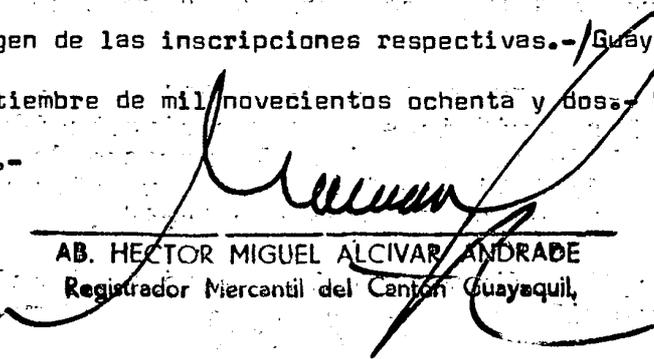
Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

MCP-11d.
DL-31A.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 14.023 a 14.027, número 980 del Registro Mercantil, - Libro de Industriales y anotada bajo el número 18.146 del Repertorio.- Guayaquil, veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 1.044 del Registro Mercantil de 1.961; 4.436 del mismo Registro de 1.966; 6.598 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 10.953 del mismo Registro de 1.977; 9.092 de igual Registro de 1.978; 8.331 del propio Registro de 1.979; y, 12.989 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

